

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

3761 *FRUTAS FAUSTINO S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 MANUFRUTA SUR, S.L.U.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 53 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio por el que se aprueba el régimen jurídico aplicable a las modificaciones estructurales de sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que con fecha 22 de junio de 2025, la junta general universal de la sociedad FRUTAS FAUSTINO S.L. ("Sociedad Absorbente"), aprobó por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad MANUFRUTA SUR, S.L.U. ("Sociedad Absorbida"), en los términos establecidos en el proyecto común de fusión que no ha sido preciso depositar en el Registro Mercantil, con transmisión a título universal del patrimonio íntegro de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, y con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 10 LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades implicadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades implicadas cuentan con el régimen de protección establecido en el artículo 13 LME.

En Sevilla, 22 de junio de 2025.- D. Donal Martin O'Driscoll y Dña. Natalia Martínez García, consejeros de Frutas Faustino S.L. y Manufruta Sur S.L.U. respectivamente, Facultados expresamente por acuerdos del consejo de fecha 22 de mayo de 2025.

ID: A250030418-1